

Universidad Autónoma de Baja California

COMITÉ PARA LA REGULACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Oficio No. 467/2018-2

DR. EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA
Coordinación General de Servicios Escolares y
Gestión Escolar
Presente.-



Por este medio le comunico que en la reunión del Comité para la Regulación de los Ingresos Propios de la Universidad Autónoma de Baja California, celebrada el 06 de agosto del presente, se autorizaron los diferentes conceptos que se cobran en caja y bancos, de los cuáles posteriormente se solicita devolución por parte de los alumnos, quedando como sigue:

CONCEPTO	AUTORIZADO
PREFICHAS (vienen 2 ó 3 conceptos de cobros) <ul style="list-style-type: none">▪ Exámen psicométrico.▪ Exámen conocimientos.▪ Exámen del Idioma Inglés.	A partir de la fecha de inicio del periodo de aplicación del examen psicométrico, ningún caso se reembolsa; casos antes de esa fecha, solo a través de CGSEGE.
CURSO INTERSEMESTRAL	Una vez concluido el periodo intersemestral, la Unidad Académica solicitará a la Dependencia Administrativa correspondiente, en los primeros cinco días hábiles, la devolución vía oficio agregando nombre(s) y matricula(s) del alumno(s), y adjuntando recibos originales de pago.
CURSO PROPEDÉUTICO <ul style="list-style-type: none">▪ Nuevo ingreso de algunas carreras y se pagó en recibo de inscripción.	En casos de nuevo ingreso no hay concesión de baja académica, por tanto, no deberá haber devoluciones.
ADEUDOS <ul style="list-style-type: none">▪ Biblioteca▪ Centro de copiado▪ Clínicas	En el supuesto de pago doble, procederá el reembolso a la solicitud de la Unidad Administrativa o Dependencia Administrativa que corresponda.
COBROS A TERCEROS <ul style="list-style-type: none">▪ Tarjeta Identidad▪ Sorteos▪ Bata clínica de Odontología.	No se reembolsan.



Universidad Autónoma de Baja California

<p>EXÁMENES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Extraordinarios ▪ Regularización ▪ Evaluación permanente ▪ Idioma Inglés TOEFL ▪ Etc. 	<p>La devolución sólo podrá solicitarse al DSEGE, antes del inicio del periodo de exámenes (incluso aquel que haya realizado el pago el último día); en casos de pago extemporáneo, no hay devoluciones.</p>
<p>DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Kardex ▪ Constancia de estudio ▪ Copias Certificadas 	<p>Se solicita por medio de oficio del Departamento de Servicios Escolares y las devoluciones serán dentro del periodo escolar en que se realiza el pago.</p>
<p>INSCRIPCIONES</p>	<p>En casos de nuevo ingreso (inscripciones) no hay concesión de baja académica, por tanto, no hay devoluciones.</p>
<p>REINSCRIPCIONES</p>	<p>Para pagos parciales (incluye beca prórroga) ó totales, el proceso se realizará con base a oficio girado por la CGSEGE ó Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar a la Tesorería, se concede el 80% si la solicitud es antes del inicio de clases regulares, y 50% al inicio del periodo, siempre que se realice el proceso de baja formal, y que el periodo de bajas no haya concluido. Para pago parcial sólo se hará devolución si el monto es superior a \$500.00 pesos.</p>
<p>CÉDULA PROFESIONAL</p>	<p>El egresado solicitará a la CGSEGE el reembolso del pago de Cédula Profesional Electrónica cuando así proceda, así mismo, la CGSEGE solicitará a la Tesorería el reembolso.</p>

Lo anterior, según análisis realizado el 06 de agosto de 2018. Este acuerdo entra en vigencia a partir del 06 de agosto de 2018.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

ATENTAMENTE

Mexicali, B. Cfa., a 13 de agosto de 2018.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

C.P. EVANGELINA FÉLIX CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Minutario.
CIP007/18